UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
Nº. Radicado: MEM-2026-00110699 Folios: 2
Fecha: 23-10-2026 14:45:17 Anexos: 0

Unidad Nacional de Protección

Interior

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C, 23 de octubre de 2026

DE: FREDY GÜIZA PATIÑO
DIRECTOR DE EVALUACION DEL RIESGO

PARA: GRUPO DE SELECCION Y EVALUACION

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

De manera atenta solicito verificar si la Unidad Nacional de Protección cuenta con personal que tenga el siguiente perfil.

Profesional	
Técnico	
Asistencial	X

PERFIL	REQUISITOS	
ASISTENCIAL TIPO A3	Título de bachiller	De 0 - 12 meses experiencia, según lo determine el área que requiera la contratación, en los respectivos estudios y documentos previos.

Lo anterior, por cuanto la Dirección de Evaluación del Riesgo requiere **Uno (01)**persona que realicen las actividades como asistencial, para cumplir con el siguiente objeto y las siguientes obligaciones:

Propósito de la necesidad: Prestar servicios de apoyo a la gestión para fortalecer los procesos misionales y administrativos del Grupo de Evaluación del Riesgo Individual, de conformidad con los lineamientos de la Unidad Nacional de Protección.

Actividades principales a desarrollar.

1. Apoyar la ejecución de las actividades administrativas requeridas por la Dirección de Evaluación del Riesgo, atendiendo los lineamientos institucionales y aplicando criterios de oportunidad, organización y precisión en el desarrollo de las tareas asignadas, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
2. Apoyar la elaboración, trámite y seguimiento de las comunicaciones oficiales internas y externas requeridas por la Coordinación del Grupo de Evaluación del Riesgo Individual – CTAR, contribuyendo a la atención oportuna de los asuntos administrativos y misionales a su cargo.
3. Realizar la verificación de las cuentas de cobro, informes de ejecución y documentos soporte asociados al trámite administrativo de los contratos en la plataforma SECOP II, comprobando que la información y los soportes requeridos se encuentren completos y conforme a los procedimientos establecidos.
4. Apoyar la elaboración, trámite y seguimiento de las respuestas a las solicitudes recibidas mediante los aplicativos institucionales, efectuando control permanente sobre los términos establecidos para cada requerimiento y generando las alertas necesarias para prevenir vencimientos o retrasos.
5. Apoyar la gestión documental de la Dirección de Evaluación del Riesgo, mediante la digitalización, clasificación, organización y archivo de los documentos de acuerdo con los lineamientos institucionales, garantizando su adecuada conservación, consulta, trazabilidad y disponibilidad para las verificaciones y auditorías correspondientes.
6. Desarrollar las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que sean acordes con el objeto contractual, el perfil requerido y las funciones de la Dirección de Evaluación del Riesgo de la UNP, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 4065 de 2011.

Cordialmente,



FREDY GÜIZA PATIÑO
DIRECTOR DE EVALUACION DEL RIESGO

Anexo(s): ,
Con copia:

Elaboró: DIANA MARCELA GOMEZ GOMEZ
Aprobó: FREDY GÜIZA PATIÑO

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co